	Política:	“Política de Prevención de Riesgos Psicosociales”.	
	Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/ 2019

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.

Objetivo:

Esta política tiene la finalidad de establecer los principios y compromisos que tiene el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Index), como patrón, para identificar y prevenir la violencia laboral, así como factores de riesgo psicosocial, para promover un entorno organizacional seguro y saludable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno, así como la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Alcance:


Esta política aplica a Index Nacional, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, evitando liderazgo y relaciones negativas y así promover un entorno organizacional favorable al colaborador.

Definiciones:

- **Factores de Riesgo Psicosocial:** Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral, por el trabajo desarrollado.

Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del colaborador; la falta de control sobre el trabajo; las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, el liderazgo y las relaciones negativas en el trabajo.

- **Entorno Organizacional Favorable:** Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los colaboradores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los colaboradores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre colaboradores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.
- **Medidas de prevención y acciones de control:** Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar a los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.
- **Violencia Laboral:** Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del colaborador, que pueden dañar su integridad o salud.

	Política:	“Política de Prevención de Riesgos Psicosociales”.	
	Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/2019


Políticas:

En el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Index), en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

1. Es obligación de todo el personal integrante del Consejo Nacional, aplicar y observar las medidas de esta política para controlar los factores de riesgo, absteniéndose a realizar prácticas contrarias al entorno organizacional favorable.
2. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo o acciones en contra del entorno organizacional favorable, adaptando lineamientos para promover el respeto.
3. Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas, realizando encuestas para identificar los factores de riesgo.
4. Se cuenta con un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.
5. Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.
6. Se divulgan de forma eficaz las políticas y medidas de prevención.
7. Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
8. Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de todos los colaboradores del Consejo Nacional.


La política se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en el centro de trabajo se:
 - a. Realizan reuniones con los colaboradores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo.
 - b. Se establecen contante comunicación con los colaboradores para la toma de decisiones sobre la organización de sus actividades; para que participen en la mejora de las condiciones de trabajo y productividad.
 - c. Se trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores y todo aquel relacionado con Index Nacional

	Política:	“Política de Prevención de Riesgos Psicosociales”.	
	Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/ 2019

- d. Atender aquellos actos que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del colaborador, tales como (descrédito, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, y amenazas).
 - e. Llevan a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos para situar a cada colaborador en el puesto para el cual se contrató y cuente con capacidades y preparación acordes.
 - f. Continuar con planes de promoción interna y planes de carrera.
 - g. Se implementan mejoras para que el colaborador desarrolle nuevas competencias y habilidades.
 - h. Capacitar a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
 - i. Se promueve la ayuda mutua y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los colaboradores, creando espacios de participación y consulta.
2. En Index, para promover el sentido de pertenencia de los colaboradores a la organización, se hace hincapié en que todas y todos los colaboradores son importantes para la organización.
 3. En Index, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, se imparte a sus colaboradores la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde a las actividades que desempeñan.

Se realiza la revisión y supervisión de la distribución de la carga de trabajo para que se realice de forma equitativa, considerando en número de colaboradores y actividades a desarrollar.
 4. En Index, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los colaboradores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
 5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, Index cuenta con plataformas digitales en donde se publican anuncios, noticias y avisos de interés relativos a las labores y operación de la misma, donde los colaboradores pueden participar para la transformación de ideas en acciones, anticipar, prevenir y resolver problemas, incentivar a imponerse desafíos, incentivar la toma de decisiones, alejando el miedo a cometer errores.
 6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, Index Nacional realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.
 7. Para reconocer el desempeño de los colaboradores en Index, se difunden los logros de los colaboradores sobresalientes públicamente, se otorgan certificados de reconocimiento.

	Política:	“Política de Prevención de Riesgos Psicosociales”.	
	Clave:	Revisión:	Fecha: 18/10/ 2019

8. El Consejo Nacional se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir de forma inmediata, en las quejas que se reciban a través del Buzón de quejas y Sugerencias físico o del apartado de Quejas y Sugerencias del Intranet.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____